



**CONVOCATORIA DEL  
PROGRAMA DE SUPERACIÓN PROFESIONAL 2024  
PARA EL PERSONAL DE MANDO, TÉCNICO ACADÉMICO, APOYO ACADÉMICO,  
ADMINISTRATIVO Y DE LAS ÁREAS DE APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA**

**CONSIDERANDO**

Este programa determina como objetivos:

- Establecer mecanismos que favorezcan el desarrollo y la modernización continua de los procedimientos de gestión institucional, mediante la constante actualización y superación profesional del personal de mando, técnico académico, apoyo académico, administrativo y de áreas de aplicación tecnológica de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (El Colef).
- Fortalecer sus estructuras de apoyo académico, administrativa y tecnológica, estimulando el arraigo y el mejor desempeño profesional del personal de mando, técnico académico, apoyo académico, administrativo y en áreas de aplicación tecnológica de El Colef.
- Contar con un programa que permita apoyar las inquietudes de superación profesional del personal antes indicado, en congruencia con las necesidades institucionales. Este programa incluye estudios de maestría, doctorado, especializaciones y diplomados.

Por lo anterior, El Colef convoca al personal de mando, técnico académico, apoyo académico, administrativo y en áreas de aplicación tecnológica de El Colef a presentar su candidatura para obtener el apoyo del Programa de Superación Profesional para el financiamiento de estudios de maestría, doctorado, especializaciones y diplomados.

Para obtener el apoyo de este Programa, los solicitantes deberán sujetarse a las siguientes

**BASES**

Podrá participar el personal de mando, técnico académico, apoyo académico, administrativo y en áreas de aplicación tecnológica de El Colef, que cumpla de manera satisfactoria los siguientes:





## **REQUISITOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA**

1. Contar al menos con 2 años de antigüedad laboral con plaza de tiempo completo o con contrato de honorarios fiscales en la institución.
2. Carta del jefe inmediato, acreditando el nivel de desempeño en sus funciones, identidad institucional y actitud general en su trabajo.
3. Carta de exposición de motivos en la que se manifieste el interés por continuar su formación profesional, así como la compatibilidad del programa de estudios deseado con sus funciones laborales y el impacto de estos estudios en su futuro desempeño.
4. Título del nivel académico actual, de licenciatura como mínimo.
5. Información relativa a la institución que la promueve, características del programa, duración, horarios, costos, etc.

## **CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

Formarán parte de este programa las actividades de superación profesional de carácter académico impartido por instituciones educativas nacionales, que cubran los siguientes requerimientos:

- Contenido compatible y relevante para el quehacer académico, administrativo y tecnológico de El Colef.
- Horarios que no interfieran con el desempeño de la actividad laboral de los aspirantes.
- Costo máximo de hasta \$32,000.00 pesos anuales para el pago de inscripción y colegiaturas, exámenes y gastos de titulación, contra entrega de los respectivos comprobantes fiscales.
- Máximo de un año de duración para especializaciones y diplomados.
- Dos años para programas de maestría, condicionado a la renovación de este programa.
- Cuatro años para programas de doctorado, condicionado a la renovación de este programa.





- Únicamente se apoyarán estudios en instituciones públicas o en instituciones privadas que cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).
- El número de becas otorgadas por el programa presupuestario estará determinado en función de la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

## PROCESO DE SELECCIÓN PARA INGRESAR AL PROGRAMA Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Presentar del **15 al 24 de mayo del 2024** ante la Dirección de Recursos Humanos, misma que verificará la información proporcionada. **Este periodo es improrrogable.**

Para ello, deberá responder el formulario y proporcionar en formato PDF la documentación requerida a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/wHL3G1JcN3D4v1hB9>

La Dirección de Recursos Humanos elaborará una matriz de registro del contenido y verificación de información del expediente. Analizará el contenido de los expedientes y en caso de que no se hayan cumplido con los requisitos lo expondrá en la matriz de registro.

Una vez cerrada la convocatoria, la Dirección de Recursos Humanos presentará a la **Comisión para Otorgamiento de Apoyos (en adelante La Comisión)**, integrada por la Secretaría General Académica, Secretaría General de Planeación y Desarrollo Institucional y la Dirección General de Asuntos Académicos, la totalidad de matrices de registro y mostrará los expedientes que hayan cumplido con las especificaciones requeridas, para la evaluación final.

El otorgamiento del apoyo se basará en los siguientes criterios: impacto de los estudios en su desempeño institucional, trayectoria dentro de la institución, grado académico actual, antigüedad laboral, apoyos anteriores y recomendación del jefe inmediato.

La Comisión evaluará y seleccionará a los solicitantes, posteriormente notificará a la Dirección de Recursos Humanos, mediante acta debidamente firmada, del otorgamiento de los apoyos referidos. En caso de dudas, esta Comisión podrá solicitar información adicional de los solicitantes.

Los miembros del personal que se hayan registrado serán notificados de los resultados por medio de la Dirección de Recursos Humanos, el **28 de mayo de 2024**.





## ASUNTOS GENERALES

Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria o en el “Programa de Superación Profesional 2024 para el Personal de Mando, Técnico Académico, Apoyo Académico, Administrativo y de las Áreas de Aplicación de Tecnología” será definido y resuelto por la Comisión.

En caso de cualquier duda para el registro como aspirante a esta Convocatoria o el llenado de este formulario, comunicarse a la Dirección de Recursos Humanos con:

- **Lic. Daniela Ivonne Rivas Cárdenas**, Asistente de la Coord. de Relaciones Laborales | **laborales23@colef.mx** | ext. 2306

---

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

#### **Expediente Programa Superación Profesional**

El Colegio de la Frontera Norte, A.C., es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Sus datos personales son recabados para las siguientes finalidades:

**Integrar el expediente único para el “Programa de Superación Profesional 2024 para el Personal de Mando, Técnico Académico, Apoyo Académico, Administrativo y de las Áreas de Aplicación de Tecnología”.**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) en la Unidad de Transparencia, ubicada en km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, C.P. 22560, Tijuana, Baja California, en el primer piso del primer edificio o bien al correo electrónico [utransparencia@colef.mx](mailto:utransparencia@colef.mx)

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.colef.mx/avisos-de-privacidad/>, o bien, de manera presencial en las instalaciones

Tijuana, B.C. Mayo 2024

